RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ACTA DE TÉRMINO CONTRATO DE BARRIO, PICHI PELLUCO, COMUNA DE PUERTO MONTT, SUSCRITA CON FECHA 10.04.2026, ENTRE LA SEREMI MINVU LOS LAGOS, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT Y EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO (CVD) BARRIO PICHI PELLUCO.-

PUERTO MONTT, 31 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1613

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986;
3. Ley N° 19.880 de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
4. El D.S. Nº 14, (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios, y en especial lo señalado en su artículo 5º;
5. La Resolución Exenta Nº 4119, (V. y U.), de 2008 que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios;
6. El Convenio de Cooperación, Programa Barrios, Ejecución 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt, “Barrio Pichi Pelluco”, aprobado por Res. Ex. N° 1187, de fecha 09.11.2018;
7. El Convenio de Implementación, Programa Barrios, Ejecución 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt, “Barrio Pichi Pelluco”, aprobado por Resolución Exenta N° 1181, de fecha 09.11.2018 y sus modificaciones;
8. El Convenio de Implementación, Programa Barrios, Ejecución 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt, “Barrio Pichi Pelluco”, de fecha 09.11.2020, aprobado por Resolución Exenta N° 804, de fecha 09.11.2020 y sus modificaciones;
9. El Contrato de Barrio de fecha 21.02.2020 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt, “Barrio Pichi Pelluco”, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 206 de fecha 28.02.2020;
10. El Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrio suscrito por el CVD Barrio Pichi Pelluco, la SEREMI MINVU Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt;
11. El memorándum N° 104, de fecha 11.08.2028, del programa Recuperación de Barrios a la Sección jurídica para emisión del acto administrativo correspondiente;
12. La Res. Ex. Nº 36/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

13. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Supremo N°58, de fecha 25.03.2026, que me designa Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, actualmente en tramitación;

CONSIDERANDO:

1. El Convenio Add- Referéndum de Cooperación e Implementación, Programa Recuperación de Barrios, ejecución 2018, “Barrio Pichi Pelluco”, señalados en los vistos que preceden;
2. Que, en el marco del proceso de intervención del Programa Recuperación de Barrios en el “Barrio Pichi Pelluco”, se ha suscrito entre la SEREMI MINVU Los Lagos, la Municipalidad de Puerto Montt y el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) del Barrio, el Contrato de Barrio de fecha 21.02.2020, aprobado por la Resolución Exenta N° 206 de fecha 28.02.2020, por el cual se definió y acordó las iniciativas a realizar en el Barrio;
3. Que, habiéndose cumplido con las obras comprometidas y las obligaciones establecidas para las partes en el Contrato de Barrio, se ha suscrito, con fecha 10.04.2026, Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrio, “Barrio Pichi Pelluco”, de la comuna de Puerto Montt;
4. Que, aprobada el Acta de Término del Contrato de Barrio, se dan por cumplidos los compromisos adquiridos para el barrio bajo el alero del Programa;
5. Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBESE ACTA DE TERMINO CONTRATO DE BARRIO, “BARRIO PICHI PELLUCO”, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT,** suscrita con fecha 10.04.2026, entre la SEREMI MINVU Los Lagos, Municipalidad de Puerto Montt y Consejo Vecinal de Desarrollo, en el marco del Convenio de Implementación, Programa Recuperación de Barrios, Selección-Ejecución 2018, “Barrio Pichi Pelluco”, comuna de Puerto Montt y sus modificaciones;

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la lustre Municipalidad de Puerto Montt, a fin de que tome conocimiento de lo resuelto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.-

MARIO MARCHANT MARTÍNEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS

DLL/PVP/APE/MGG

DISTRIBUCIÓN:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.
- PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS CARPETA BARRIO PICHI PELLUCO.
- OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS



Firmado por Mario Marchant Martínez Fecha firma: 31-08-2026 8:34:21

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1613 Timbre: EAUYYHELHECUUEFH En: https://validoc.minvu.cl